



29 JUN 2021

10:08

44192

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a:

- a) El motivo por el cual se han talado todas las plantas, árboles y arbustos en las banquetas de toda la zona cercana al cruce de la Ruta Provincial N.º 6 con la Ruta Provincial N.º 4.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

- 2021 -



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de conocer las causas por las cuales se ha realizado la tala de todos los árboles, plantas, arbustos que se encontraban en las banquetas del cruce de Ruta Provincial N.º 6 y Ruta Provincial N.º 4.

Sobre la RP N.º 6 cortaron los pequeños montecitos de aromitos, curupíes, ombúes, etc., que había. Sobre la RP N.º 4 directamente utilizaron una topadora para arrasar con todo, árboles y arbustos, como si fuesen a sembrar.

Son 25 o 30 metros los que deben estar reservados para los servicios ecosistémicos que dan esos pequeños "montecitos". Proveyendo a la retención del agua de lluvia, protección de los suelos, captura del carbono atmosférico, aporte de oxígeno y resguardo de la biodiversidad, entre otros, que junto a los relictos de monte nativo que quedan cerca de los cursos de agua, las banquetas de rutas y caminos son el último lugar donde pueden vivir y alimentarse aves, insectos, animales.

En este sentido, y teniendo especialmente en cuenta que no se pueden utilizar las banquetas con fines productivos, ya que hay varias resoluciones provinciales que lo prohíben y porque así lo establece también la Ley 13.836 o Ley del Árbol en su Art. 12 *"Corredores biológicos en rutas y caminos. Se promoverá la concreción de corredores biológicos en los márgenes de rutas y caminos de jurisdicción provincial, en tanto no afecten la seguridad vial ni las obras de mantenimiento. Para ello la Autoridad de Aplicación implementará un protocolo de actuación forestal, priorizando las especies nativas en los corredores. Prohíbese la utilización de los márgenes de rutas provinciales con fines productivos, comerciales o habitacionales"*, es fundamental conocer los motivos por el cual se quitó toda la vegetación, y descartar una posible violación a dicha ley.

Es por ello que solicitamos se informe en relación a la tala de árboles realizada en el cruce de Ruta Provincial N.º 6 y Ruta Provincial N.º 4,



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

atento a que no está permitido arrasar de esa manera con la vegetación en tierras públicas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial